

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00084-00

Registrado como se encuentra el embargo decretado, de conformidad con lo establecido por el art. 599 del C.G.P., y siendo procedente el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalar la hora de las **09:00AM** del día **DIEZ (10)** del mes de **AGOSTO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con FMI 50C-1422581, ubicado en la CALLE 63 # 9A-83 LC 1112 (DIRECCION CATASTRAL).

Por lo anterior se designa como **SECUESTRE** a JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES, de la lista de auxiliares de la justicia, quien podrá ser notificado en la dirección DIAGONAL 30 O # 7A - 24, teléfono 2877465 - 3004469978 y correo electrónico DILIGENCIASNELSON@GMAIL.COM.
Líbrese sendas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
FERNANDO MORENO OJEDA
Juez
(2)

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

**El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 014
en el día de hoy 20 DE MAYO DE 2022.**

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

S.S.

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4d51b29e27b9640f4cd6d3cdd2caa368e7935e11e8d93c094404d58b4a7e657

Documento generado en 19/05/2022 10:25:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>